



**MINISTERIO DE SALUD**  
**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
 Hospital Regional de Ica

N° 488 2020-HRI/DE



## Resolución Directoral

Ica, 24 de Abril del 2020

**VISTO:**

El MEMO N° 0170 -2020-HRI-DE, por el cual el Director Ejecutivo autoriza la aprobación de la reestructuración del “Equipo Conductor para la Implementación de la Verificación de la Seguridad de la Cirugía 2020”, del Hospital Regional de Ica.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 420-2018-HRI/DE, con fecha 19 de setiembre de 2018 se aprueba la reconfiguración del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía 2018, del Hospital Regional de Ica, resulta necesario la reestructuración del Equipo Conductor para la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Regional de Ica

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional coordinado y Descentralizado de salud, el análisis y la regulación técnica de la presentación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y rectificación del ejercicio de los profesionales de la salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2006 se aprueba el “Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008” cuyo propósito es fortalecer los servicios de salud como lugares cada vez más seguros, para la atención del paciente;

Que, mediante Oficio Circular N° 1798-2009-DGPS/MINSA se establece pautas para la elaboración del Plan Nacional para la Seguridad del paciente 2009, cuya finalidad es mejorar los servicios de salud formando lugares más seguros que brinden atención de calidad en los servicios hospitalarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA se aprobó la “Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía”, dejándose sin efecto en su artículo 3°, la Resolución Ministerial N°533-2008/MINSA, que aprobó los criterios mínimos de la “Lista de Chequeo de Cirugía Segura”.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA se aprobó la “Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía”, cuya finalidad es disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud.

..///



III....

Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.**- Dar por concluido a partir de la fecha la asignación de funciones a los miembros del Equipo Conductor para la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Regional de Ica:

**Comité Conformado Según Resolución Directoral N° 149-2019-HRI/DE**

- Dr. Arotuma Claudio, Héctor Miembro
- Dr. Castillo Huasasquiche, Jesús Roberto Miembro

El mérito al documento del visto, para lo cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega recepción de cargo que corresponda a dicho Comité dándosele las gracias por los servicios prestados

**ARTICULO SEGUNDO.**- La restructuración del "Equipo Conductor para la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de Cirugía 2020" del Hospital Regional de Ica, la misma que quedara integrada de acuerdo al detalle.

- Dr. Li Hernández, Edwin Arturo Presidente
- Dr. López Moreno, Francisco Miembro
- Dr. Lezma Andía Edgar Miembro
- Dr. León Alegría, Olger Miembro
- Dr. Gómez Requejo Frank Miembro
- Dr. Fracchia Suarez, Niro Ernesto Miembro
- Lic. Enf. Bendezu Sarcines, Carmen Emilia Miembro
- Dr. Cahua Valdivieso, Rómulo Daniel Miembro
- C. D. Mendoza Martínez. Mónica Miembro

**ARTICULO TERCERO.** – Notificar la presente Resolución Directoral a las instalaciones e interesadas para su conocimiento y demás fines consiguientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica;

Regístrese y Comuníquese,

DE  
O.EA  
OGC  
OAJ

GOB. REGIONAL DE ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dr. Renan Rios Villagomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.  
CMP. 037575